

RESOLUCION Nº 023/15

VISTO:

Que desde la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte se han provisto fondos al E.M.O.S.S. para garantizar la provisión de agua corriente en calidad y cantidad;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con información continua y regular sobre todas y cada una de las cuentas del sistema y subsistemas que tiene bajo la responsabilidad de mantenimiento y control de software la empresa PROGRAM Consultores S.A.;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: CREASE en el Sistema Informático de la empresa PROGRAM Consultores S.A. del Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento (EMOSS), el usuario "SEZ GUSTAVO", habilitando al mismo únicamente para realizar Consultoría Integral;

Artículo 2º.-: DEJASE establecido que el usuario estará imposibilitado para realizar altas, bajas, modificaciones y/o cambios de cualquier tipo en los distintos conceptos de todo el Sistema y Subsistemas nombrados precedentemente;

Artículo 3º.-: La cuenta creada en el art. 1º de la presente tendrá vigencia mientras el Sr. Gustavo Adolfo Sez, cumpla sus funciones como Intendente Municipal de Capilla del Monte;

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE al Presidente del E.M.O.S.S., Señor Oscar OGGERO;

Artículo 5º.-: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, CORRASE vista al Tribunal de Cuentas, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 febrero 2015.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
Sec. De Gobierno

GUSTAVO A. SEZ
Intendente Municipal